



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.029

Monquirá, 03 de abril de 2023

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA**, identificada con C.C. No. 1.054.681.978 expedida en Monquirá, quien ejerce el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 21 de la panta de personal del Hospital, solicitó el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA** devenga en nómina la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL pesos (\$2.564.000) mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA** desde el diez (10) de abril de 2023 al primero (01) de mayo de 2023, quien se desempeña como Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 21 de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE pesos (\$2.015.737) m/cte.**, correspondientes al pago de veinte y dos (22) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2023. **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS pesos (\$1.374.366) m/cte.**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2023.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.029

Monquirá, 03 de abril de 2023

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA** la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS pesos (\$897.400) m/cte.**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a la auxiliar **KAREN JULIETH SALAZAR ÁVILA** la suma de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES pesos (\$170.933) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los tres (03) días del mes de abril de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.